



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 105

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU REPUDIO AL CIERRE DEL INSTITUTO
NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E
INDIGENA Y AL CONSEJO NACIONAL DE AGRICULTURA
FAMILIAR.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Blague Unión por la Patria

38

25 de marzo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El cierre del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) y el Consejo Nacional de Agricultura Familiar;

Considerando:

Que el gobierno nacional anunció que cerrará el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) y el Consejo Nacional de Agricultura Nacional;

Que aquí la cuestión no sólo se relaciona con la importancia superlativa que tienen ésta y otras políticas públicas en el sector de la agricultura familiar, campesina e indígena y de la pesca artesanal, ya que interviene en el diseño, elaboración, coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas rurales que atienden las necesidades del sector y fomentando su arraigo y desarrollo económico;

Que detrás de cada trabajador y trabajadora despedido como consecuencia de la destrucción de la política pública, detrás de cada pequeño agricultor, detrás de cada pescador artesanal hay sueños, necesidades, derechos y obligaciones, hay familias y hogares;

Que el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) fue creado mediante el Decreto N° 729/22 del poder ejecutivo nacional y es un organismo descentralizado que cuenta con autarquía económica y financiera, personería jurídica propia y funciona en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros y vino a consolidar un proceso iniciado en el año 1993 a través del Plan Social Agropecuario y luego continuado por la Secretaría de Agricultura Familiar dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación;



38

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Blague Unión por la Patria

Que el INAFCI cuenta entre sus atribuciones con el ejercicio de la representación de Argentina en la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y entiende, en coordinación con otras áreas competentes en la planificación, elaboración, ejecución y monitoreo de programas y proyectos con organismos internacionales de cooperación técnica y financiera para asistir al desarrollo técnico, económico, comercial, de agregado de valor y de promoción rural de pequeños y medianos productores y productoras familiares, pescadores y pescadoras artesanales, campesinos y campesinas e integrantes de pueblos originarios;

Que también es Autoridad de Aplicación de la Ley N° 27.118 de creación del Régimen de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar y en dicho marco también administra y monitorea de manera permanente el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) y puede participar a título oneroso o gratuito, de la adquisición, enajenación, locación, asignación en comodato o transferencia de uso, constitución, transferencia, modificación o extinción de derechos reales o personales sobre inmuebles estatales que integren el Banco de Tierras para la Agricultura Familiar conforme la normativa vigente y de acuerdo con las directivas que imparte la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE);

Que en un contexto marcado por el aumento del hambre y la emergencia social, es vital sostener políticas públicas que acompañen y permitan dar continuidad al trabajo de pequeños productores, familias campesinas, huertas comunitarias y pesca artesanal que constituyen el 60% de la producción de la producción de alimentos que se consume en nuestro país;

Que el cierre del INAFCI y el Consejo de Agricultura Familiar representan el fin de una valiosa herramienta institucional para el desarrollo económico y sostenible de las economías regionales y un atentado a la soberanía alimentaria que se ha intentado construir a lo largo de los años;

Que a nivel nacional se estima que más de 900 trabajadores y trabajadoras que desarrollan las políticas públicas de norte a sur y de este a oeste del territorio argentino serán empujados al abismo del desempleo;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

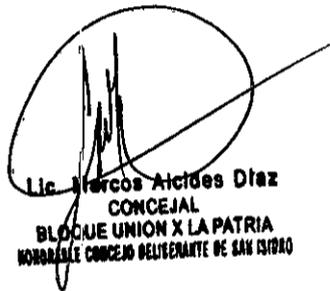
38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

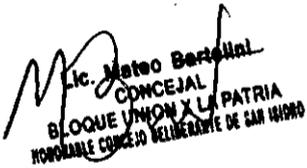
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio al cierre del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) y el Consejo Nacional de Agricultura Familiar por implicar un retroceso en el desarrollo económico y sustentable de la agricultura familiar, campesina e indígena, los pequeños productores agropecuarios y la pesca artesanal, por atentar contra la soberanía alimentaria y por agudizar el desempleo en nuestro país.

Artículo 2º: De forma.


Manuela SCHUPPISER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro


Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

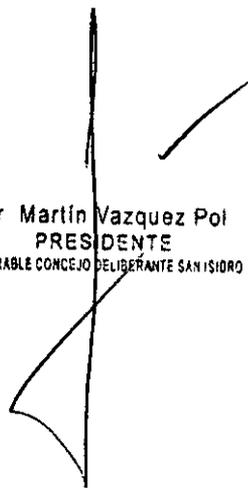

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Mateo Barón
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 05/04/24 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reglamentación
SAN ISIDRO 08 de abril de 2024


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 27 MAR 2024 ☆
Hora 10:34 hs
RECIBIDO